



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0287-M

Chambo, 03 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
Alcalde del Cantón Chambo

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y ATENCION AL PROCESO DE PERMUTA DE
LOS BIENES DEL EX EMAISA

Reciba un atento y cordial saludo por medio del presente, para dar cumplimiento a la RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE REFORMA A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006-GADMCH-2024-BAJ-BIE, “RESOLUCION ADMINISTRATIVA BAJA DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO” de fecha Chambo, 19 de enero del 2024, pongo en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante GADMCH-AF-2024-0062-OI de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por la Tlga. Mercedes Pilatuña RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS, que en su parte pertinente menciona “(...) Con el antecedente y la normativa antes indicada solicito muy comedidamente y a la brevedad posible que por su intermedio se gestione con la institución que desee realizar el proceso de PERMUTA de los bienes de la Ex. EMAISA de propiedad de la Municipalidad; en caso de no existir instituciones interesadas; el siguiente procedimiento para estos bienes de la Ex. EMAISA sería la TRANSFERENCIA GRATUITA; por lo que de igual manera solicito se gestione la institución que desee realizar la transferencia gratuita de los bienes de la Ex. EMAISA de propiedad de la Municipalidad (cumpliendo los requisitos necesarios para el proceso) y se proceda a notificar a esta dependencia cumpliendo lo que indica el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (...)”.
- Mediante GADMCH-DA-2024-0303-OI de fecha 09 de mayo, suscrito por mi persona y dirigido al Abg. Juan Carlos Núñez PROCURADOR SINDICO, que en su parte pertinente menciona “(...) solicito se emita el criterio jurídico y procedimiento a seguir para poder identificar y gestionar con la o las instituciones que deseen realizar el proceso de permuta, observando lo establecido en el Código Civil (...)”.
- Mediante Memorando Nro. GADMCH-DS-2024-0050-M, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Abg. Juan Carlos Núñez Orozco **PROCURADOR SINDICO**, que en su parte pertinente menciona “(...) Concluye y emite el siguiente CRITERIO que al ser la permuta una figura que está dada en la ley, se deberá seguir y agotar el procedimiento, a fin de poder garantizar el cumplimiento del trámite propio para el egreso y baja de bienes en esta caso bienes muebles de la EX EMAISA, por lo que



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0287-M

Chambo, 03 de octubre de 2024

usted desde el ámbito de sus competencia sabrá solicitar autorización a la alcaldía, a fin que se proceda a publicar en redes sociales y dominios web institucionales por el lapso de 30 días plazo, la información detallada de los bienes muebles a ser permutados, a fin de ver si existen interesados y si los bienes muebles ofertados para la permuta por los interesados son de utilidad y servicio para el GADM CHAMBO, vencido el plazo de no existir interesados o los interesados oferten bienes que no sean de beneficio para la Institución municipal, se procederá a dejar constancia por escrito de haber cumplido con el procedimiento y se aplicara la otra figura jurídica de Transferencia Gratuita. RECOMENDANDO, se proceda a publicar en redes sociales y demás dominios web de la Institución por el plazo de 30 días los bienes a ser permutados con las respectivas características (...)

- Mediante Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0077-M, de fecha 03 de junio de 2024, suscrito por mi persona y dirigido al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE, que en su parte pertinente menciona “(...) Con lo expuesto en el párrafo anterior y documentación adjunta pongo en su conocimiento señor alcalde las acciones realizadas en cuanto al proceso de PERMUTA de los bienes de la EX EMAISA, por lo que solicito su autorización y se disponga a quien corresponda realice la difusión por las páginas institucionales del GADMCH, de existir interés en dicho proceso se lo realice mediante notificación al correo: secretaria@gobiernodechambo.gob.ec , o de manera física en la oficina de secretaria general, dentro del plazo establecido, de igual manera se establezca la fecha en la que los posibles interesados puedan verificar los bienes in situ, en un horario de 08h00 a 17h00; concluido el plazo establecido la o las manifestaciones de interés (oferta) deberá ser remitida a la comisión para su análisis y recomendación.
- Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-1038-M, de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE, que en su parte pertinente menciona “(...) INICIO DE PROCESO DE PERMUTA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA EX EMAISA PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (...)”.
- Mediante Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0145-M, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por mi persona y dirigido a Sra. Lcda. Mery Angelica Rodríguez Hernández **Asistente Administrativo/a b**, Sra. Ing. Andrea Sánchez Cuadrado **Técnica en Sistemas** y la Sra. Rosa Eulalia Zabala Pazmiño **Asistente Administrativa**, que en su parte pertinente menciona “(...) solicitó gentilmente



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0287-M

Chambo, 03 de octubre de 2024

CERTIFIQUE, la secretaria del GADMCH, la unidad de sistemas y ventanilla única, si hasta la presente fecha se ha recibido algún documento de repuesta a la invitación, para la participación del PROCESO DE PERMUTA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA EX EMAISA PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, considerando que se ha cumplido con la fecha establecida (...).”

- Mediante Oficio Nro. GADMCH-OS-2024-0018, de fecha 11 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Andrea Sánchez Cuadrado **TÉCNICA EN SISTEMAS**, que en su parte pertinente menciona “(...) no puedo certificarlo porque la Unidad de Sistemas no recibe documentación externa dirigida al GAD Municipal de Chambo y el correo electrónico institucional al cual debían realizar alguna notificación era el de “secretaria@gobiernodechambo.gob.ec”, el mismo que no está bajo la responsabilidad de Sistemas (...)”.
- Mediante Memorando Nro. GADMCH-S-2024-0336-M, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Mery Angelica Rodríguez Hernández ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A B, que en su parte pertinente menciona “(...) **CERTIFICO** que el área de secretaria no ha recibido ninguna oferta referente al PROCESO DE PERMUTA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA EX EMAISA PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO (...)”.
- Mediante Memorando Nro. GADMCH-VU-2024-120-M, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por la Sra. Rosa Zabala ASISTENTE ADMINISTRATIVA, que en su parte pertinente menciona “(...) debo informar que **no** se ha receptado documentación alguna con referencia a dicho proceso (...)”.
- De igual manera adjunto al presente documento los verificables de las publicaciones realizadas en los dominios web de la institución.

Con lo expuesto en líneas anteriores pongo en su conocimiento, señor alcalde que del proceso realizado con respecto a los bienes de la EX EMAISA, una vez que se ha concluido con la fase de PERMUTA de bienes y al **NO** existir instituciones interesadas, el siguiente procedimiento para estos bienes es la TRANSFERENCIA GRATUITA, en



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0287-M

Chambo, 03 de octubre de 2024

concordancia con lo establecido por el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Por tal motivo, señor alcalde bajo su mejor criterio, se recomienda se realice la publicación en los dominios web de la institución durante 30 días con los requisitos y el listado de bienes para el proceso de TRANSFERENCIA GRATUITA, de igual se notifique a través de la plataforma QUIPUX, al Ministerio de Educación, el listado de los bienes de propiedad del GADMCH, para el proceso de TRANSFERENCIA GRATUITA, para que en este plazo establecido se recepte a través de la secretaria de alcaldía solicitudes de interés de instituciones del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0287-M

Chambo, 03 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. María José Oviedo Moncayo, Mgs.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- 24-0062-oi_mercedes_pilatuña_gestión_para_el_proceso_de_permuta_de_los_bienes_de_la_ex._emaisa.pdf
- solicitud_de_criterio_jurídico031382400171701462703728430017174298720809335001727964805.pdf
- gadmch-ds-2024-0050-m_(1)08891600017174298710714608001727964822.pdf
- gadmch-da-2024-0077-m_(1).pdf
- gadmch-alc-2024-1038-m_(1).pdf
- gadmch-da-2024-0145-m_solicitud_certificacion.pdf
- gadmch-os-2024-0018_sistemas.pdf
- gadmch-s-2024-0336-m_respuetsa_certificacion_secretaria_alcaldia.pdf
- proceso_permuta_ventanilla_u..pdf
- 3_ra_no_017-gadmch-2024-ref-res-bienes_seguro_baja_de_bienes-signed-signed0228643001727964960.pdf

Copia:

Sr. Ing. Carlos Armando Fiallos Cordova
Director Financiero

Sra. Tlga. Mercedes Marina Pilatuña Chulli
Responsable de Activos Fijos

Sr. Ignacio Ortiz Lema
Auxiliar de Servicios de Albergue

Sr. Simon Pedro Inchiglema Remache
Electricista

Sr. Abg. Juan Carlos Nuñez Orozco
Procurador Sindico

Sra. Lcda. Carmelina Margod Donoso Guevara
Jefe de Contabilidad